

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 111-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRES días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: el expediente REQ 11837/25 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, iniciado para la “**COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA**” con destino a las Dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial, en el cual se autorizó -mediante ACUERDO N° 90-STJSL-SC-2025- a llevar a cabo la Licitación Privada N° 15/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 24 de junio de 2025.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, se recibieron ofertas de las empresas CENTEC S.A., MDF SERVICIOS COMERCIALES de DERMECHKOFF FRANCO, y DINAWARE Productos & Servicios de Mario Alfredo Silvestri.

Que en actuación 27968344/25 se ha agregado Informe con evaluación técnica de las ofertas recibidas, realizado por la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la mencionada Circunscripción Judicial, en actuación 27983050/25.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Privada N° 15/2025 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, para la “**COMPRA DE**

MUEBLES DE OFICINA” con destino a las dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR los ítems 1 y 5 de la Licitación Privada N° 15/2025, a la empresa CENTEC S.A., CUIT 30-71655816-5 por ser la oferta económica más conveniente, por el monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 1.779.640,00).

III) ADJUDICAR el ítem 4 de la Licitación Privada N° 15/2025, a la empresa MDF SERVICIOS COMERCIALES de DERMECHKOFF FRANCO MIGUEL ANGEL, CUIT 20-26213814-4, por ajustarse a los estándares de calidad requeridos; y el ítem 6 por ser la oferta económica más conveniente; todos por un monto total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 5.843.310,00).

IV) DECLARAR FRACASADOS los ítems 2 y 3 de la Licitación Privada N° 15/2025, teniendo en cuenta los informes de la Oficina de Mantenimiento y de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

V) AUTORIZAR a la Oficina Contable a Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes imputando la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 7.622.950,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción.

VI) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción a llevar a cabo la Licitación Privada N° 18/2025, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente, para la compra de los ítems 2 y 3 que resultaron fracasados en la Licitación Privada N° 15/2025 de acuerdo al punto IV) precedente; cuya apertura tendrá lugar el día **05 de agosto del año en curso** a las 11 horas, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

VII) DISMINUIR la imputación preventiva dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 90-STJSL-SC-2025, en la suma de pesos tres millones ochocientos setenta y siete mil cincuenta (\$ 3.877.050,00), fijando la imputación preventiva

para el presente proceso en pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00)

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 18/2025

“COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA”

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la compra de los ítems 2 y 3 que resultaron fracasados en la Licitación Privada N° 15/2025, con destino a las dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial, según especificaciones establecidas en el presente Pliego y que se detallan en el punto 12.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00).**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego.

La Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción, tendrá a cargo la evaluación técnica de los bienes ofertados.

Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y se recomendará la adjudicación a la más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**” en la Página Oficial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

Se sugiere enviar oferta desde el dominio obtenido según lo descripto en el párrafo precedente.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura **(ES DECIR HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2025)**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, vía mail que deberá ser enviado a **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará **EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS**, por videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de inscripción en ARCA.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de inscripción en ARCA.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“LICITACIÓN PRIVADA N° 18/2025 – Fecha de Apertura: 05 DE AGOSTO DE 2025, HORA 11:00”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta podrá ser renovará automáticamente por acuerdo de las partes, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica **(debe incluir fotos, marca y el plazo de entrega de los productos).**
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1. **(Obligatorio con la presentación de la Oferta)**
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL WEB emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscaliadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI (PERSONAS FISICAS) o CONSTANCIA CUIT (PERSONAS JURIDICAS) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$5000. El sellado se puede obtener en casa de rapipago, pagofacil o bien ingresando a la página de

Ingresos	Públicos	Provincial
----------	----------	------------

<https://sistematributario.dpip.sanluis.gov.ar/ords/clavefiscal/r/clfpub/tasas-administrativas> y realizar el pago electrónico.

12. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales firmado por el responsable de la firma o representante legal o apoderado, debidamente acreditado.

13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto y puesto en destino, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS ARGENTINOS**.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Privada, es hasta de 48 horas hábiles antes de la presentación de las propuestas.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a la Oficina Contable, Lavalle S/N.º extremo Sur Parque Costanera Río V Villa Mercedes. Email: comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia contablevmjudicial@gmail.com

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber

cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. **Se deberá presentar junto con la oferta económica.**

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales (ACUERDO 463/15). Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas. En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE SELECCION.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los puntos anteriores, serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.
- d) La adjudicación se realiza por renglón completo.

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por ciento del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

11. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

12. OBJETO DE LA LICITACION

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Escritorio de fórmica con cajones de 1,50 m - color negro haya	10
2	Biblioteca sin puertas de 1,80 m de alto - color negro haya	10

ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes deberán ser entregados (DESARMADOS Y EN CAJAS CERRADAS) en el depósito de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, en el Edificio Ramiro Podetti, dentro del plazo establecido en la oferta el que se contará a partir de la notificación de la orden de provisión correspondiente.

Se deberá entregar en perfecto estado, sin golpes o raspones. No se aceptará bajo ninguna circunstancia mobiliario dañado.

Deberá especificarse la marca y el plazo de entrega de los productos ofertados.

El precio ofertado incluirá todos los gastos incluidos hasta la puesta en destino de los bienes.

13. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas conformadas serán presentadas por el proveedor en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en Lavalle ext. Sur, Villa Mercedes, San Luis, o por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de (15) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.

En el caso de poseer CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN o EXENCIÓN de impuestos, presentarlos conjuntamente con la factura.